



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 9:16:55 del día 8 de Enero de 2026 Roberto Marcos García Rodríguez y por: a las 10:35:19 del día 8 de Enero de 2026 Diego Gabriel Suárez Granda. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://familias.ayto-langreo.es>



**AYUNTAMIENTO DE LANGREO**

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: [www.langreo.as](http://www.langreo.as)

Correo-e: [informacion@ayto-langreo.es](mailto:informacion@ayto-langreo.es)

Nº EXP.: 2025/03.12.00.03/14058

**DECRETO DE POBREZA INFANTIL 2025 QUE SE FORMULA EN FECHA 07/01/2026**

Procedimiento: Aprobación de Bases Reguladoras para la convocatoria de Ayudas económicas a Familias en dificultades económicas con menores a cargo – Año 2025

Expediente: Subvenciones Ayudas a Familias con Menores a cargo – 2025

VISTO que por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2016 fue aprobada la Ordenanza Reguladora del Régimen General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Langreo y publicada en el BOPA de 2 noviembre de 2016.

VISTO que con fecha 17 de diciembre de 2025, fue dictaminada favorablemente la propuesta de Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con menores a cargo Año 2025, en la Comisión de Cuidados a la Ciudadanía, Servicios Sociales, Igualdad, Salud y LGTBIQ

Siendo considerada necesaria esta ayuda económica y habiéndose dictaminado favorablemente dichas bases en esa misma Comisión.

VISTO el documento contable incorporado al expediente el número 220250040202 de la preceptiva Retención de Crédito por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000 €)**, en el que se señala que la ejecución de las referidas subvenciones podrá aplicarse a la partida 231.12-489.03 denominada Ayudas de emergencia social familias con menores del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Langreo.

VISTO el documento contable incorporado al expediente el número 220250040204 de la preceptiva Retención de Crédito por importe de **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (18.120,40 €)**, en el que se señala que la ejecución de las referidas subvenciones podrá aplicarse a la partida 231.12-489.02 denominada Ayudas de emergencia del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Langreo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la Ordenanza Reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Langreo.

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria para la concesión de las Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con menores a cargo – Año 2025.



**AYUNTAMIENTO DE LANGREO**

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: [www.langreo.es](http://www.langreo.es)

Correo-e: [informacion@ayto-langreo.es](mailto:informacion@ayto-langreo.es)

**SEGUNDO:** Suministrar, por parte del Departamento de Servicios Sociales a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**TERCERO:** Transcríbese al Libro de Decretos y dese traslado a los interesados con expresión de los recursos procedentes.